En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 10.30 horas del día 29 de Mayo del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Comisión de Preadjudicación, se reúnen los integrantes de dicha Comisión, designados por Acordada N° 3001 punto 7°, el Dr. Matías Ezequiel Anaquin, la Ing. María Noemí Vera y el Esc. Julio Cesar Isa. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N° 59/19, que se tramita por Expte. N° 1821 - Año 2.019- caratulado "Secretaria de Trámites Originarios S/Solicitud de Solución Portables POFCC". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado a fs. 23 con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 309/19 Adm. (fs.20 y vlta), invitándose a las siguientes firmas del ramo: BARROS LORENZO RAMON; CASTRO LUIS BENIGNO; CONTI CESAR ALBERTO; GALLI SBARDELLA DANIEL; RODRIGUEZ GABRIELA; GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO; NIXOR S.R.L; ROMAN VILMA ROSALBA; obteniéndose, conforme Acta de Apertura obrante a fs. 66 de autos, cotización de la firma: SOBRE N°1: Correspondiente a la firma NIXOR S.R.L. Que analizada la misma, esta comisión aconseja: ADJUDICAR a la firma: NIXOR S.R.L., la presente licitación por ser el único oferente, ajustándose la oferta al pliego y a lo solicitado, según lo informado por el Área Técnica que evaluó la propuesta (fs.70) y lo establecido en el art.48°-2do Párrafo del Régimen de Contrataciones de la Provincia Decreto

2643/77.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto a las 11.00 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre Adjudicaciones, en el lugar y fecha arriba indicados .-

En la fecha se coloca la presente en la pizarra. CONSTE Formosa 3Ode Mayo de 2.019

- Constant

en James